

Puesta en valor del patrimonio inmobiliario de la entidad

Adif saca a subasta pública dos inmuebles de su propiedad en Portbou (Girona)

- **Tienen una superficie de 56,1 m2 y 68,3 m2, y están situadas en el Pasaje Renfe y la Avenida de Francia de esta localidad.**
- **El precio mínimo de licitación es de 41.000 y 46.000 euros**

28 OCTUBRE 2020

Adif ha puesto a la venta, mediante subasta pública, dos viviendas de su propiedad situadas en el término municipal de Portbou (Girona). La primera de ellas, con un precio mínimo de licitación de 41.000 euros (sin IVA), está situada en el Pasaje Renfe. Tiene una superficie de 56,1 m2 y dispone de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, un baño y galería-lavadero. La segunda vivienda está ubicada en la Avenida de Francia y cuenta con una superficie de 68,3 m2 construidos repartida en dos dormitorios, salón, cocina y un baño. Su precio mínimo de licitación es de 46.000 euros (sin IVA). El plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo 2 de diciembre. Los interesados pueden consultar información sobre las viviendas y los pliegos de condiciones de la subasta en la Delegación de Patrimonio y Urbanismo Noreste de Adif, o bien a través de la página web de la entidad: (Ver enlace adjunto) Esta actuación se inscribe en el plan de racionalización de activos que lleva a cabo Adif, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de estos activos, generar ingresos y reducir costes. Este plan incluye tres tipos de medidas: puesta en valor del patrimonio inmobiliario de la entidad que no forma parte sustancial e imprescindible para el desarrollo de su actividad, ofrecer a los actuales inquilinos de viviendas de titularidad de Adif pasar a ser propietarios y optimizar el uso de los espacios y dependencias de carácter interno. Cómo participar en las subastas Las subastas realizadas por Adif se anuncian en prensa y en la página web de la entidad, donde se pueden consultar las viviendas que están a la venta en cada momento en el enlace mencionado. Los inmuebles se pueden visitar durante el plazo de presentación de ofertas. Las ofertas deben efectuarse necesariamente por escrito, presentándose en sobre cerrado la siguiente documentación: -Fotocopia del DNI. -Declaración firmada de que se cumplen los requisitos legales (se facilita modelo en el Pliego de Condiciones). -Proposición económica (según modelo que se facilita en el Pliego de Condiciones). -Fianza mediante cheque nominativo o aval bancario. Una vez terminado el plazo de presentación, se realizará una apertura pública en donde se darán a conocer todas las ofertas recibidas. La adjudicación

recaerá sobre la mayor oferta económica, formalizándose posteriormente la escritura de compraventa.